



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00268 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 10 de junio de 2025.

VISTOS: El Informe N°01186-2025-SUNARP/ZRIX/UA/SAP del 29 de mayo de 2025, el Memorándum N°00038-2025-SUNARP/ZRIX/JEF/JEF-SIG-SGSI del 30 de mayo de 2025; el Memorándum N°01263-2025-SUNARP/ZRIX/UPPM 03 de junio de 2025, el Oficio N°00398-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ del 09 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 30 de enero del 2002, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante el artículo único de la Ley N°27309, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 17 de julio de 2000, se modifica el Título V del Libro Segundo del Código Penal, incorporándose los Delitos Informáticos;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y certificados Digitales, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 28 de mayo del 2000, se regula la utilización de la firma electrónica otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad;

Que, mediante Ley N°26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 16 de octubre de 1994, se crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran;

Que, por Decreto Supremo N°052-2008-PCM, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 19 de julio de 2008, se aprobó el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, con el objeto de regular, para los sectores público y privado, la utilización de las firmas digitales y el régimen de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica;

Que, por Resolución Ministerial N°004-2016-PCM, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 14 de enero de 2016, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática y su modificatoria;

Que, mediante Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°208-2008-SUNARP/SN del 17 de julio de 2008, se aprueba la Directiva N°004-2008-SUNARP/SN, denominada “Normas para la Administración, Uso y Control del Servicio de Publicidad Registral en Línea”, que tiene como objeto regular la administración, control y uso del SPRL, de la SUNARP;

Que, mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°077-2023-SUNARP/GG del 29 de mayo de 2023, se aprobó



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00268 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 10 de junio de 2025.

la Directiva DI 001-OTI, denominada: “Directiva para el Acceso a la Plataforma de TICs”, que tiene como objetivo establecer la regulación para el acceso y uso adecuado de la plataforma de tecnologías de la información y comunicación de la Sunarp, compuesta por la información Institucional, servicios y equipos de la Sede Central y Zonas Registrales;

Que, mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°076-2024-SUNARP/GG del 02 de mayo de 2024, se aprobó la Directiva DI-01-2024-SUNARP-OPPM, denominada “Directiva para la aprobación de los documentos normativos de la Sunarp”, con la finalidad de mejorar el ordenamiento normativo institucional y la gestión del proceso destinada a proporcionar el soporte necesario para la aprobación de los documentos normativos en el marco del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, y por Resolución Jefatural N°370-2024-SUNARP/ZRIX/JEF del 05 de julio de 2024, se aprobó por cambio de versión, el Procedimiento de Gestión de Documentos de Soporte a los Procesos (Versión: 06, Código: PR-003-2024-SUNARP-ZRIX-UPPM), con el objetivo de establecer la secuencia de las actividades para formular, actualizar, controlar y derogar los documentos internos de soporte a los procesos de la Zona Registral N°IX, así como identificar los documentos externos aplicables a la planificación y operación del Sistema Integrado de Gestión;

Que, mediante Memorándum N°00038-2025-SUNARP/ZRIX/JEF/JEF-SIG-SGSI el Oficial del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el proyecto actualizado del Manual de Políticas Específicas de Seguridad de la Información (MA-001-2024-SUNARP-ZRIX-JEF), en su séptima versión, adjuntado el sustento técnico en el cual se justifica la necesidad de actualizar el mencionado manual, la derogación de la Resolución Jefatural N°00253-2025-SUNARP/ZRIX/JEF aprobada el 23 de mayo de 2025, la opinión favorable de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio a través del Informe N°01186-2025-SUNARP/ZRIX/UA/SAP; para conocimiento y fines que se sirva a determinar;

Que, mediante Memorándum N°01263-2025-SUNARP/ZRIX/UPPM, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Unidad de Asesoría Jurídica el proyecto del Manual de Políticas Específicas de Seguridad de la Información (Código: MA-001-2024-SUNARP-ZRIX-JEF, Versión V.07), con su conformidad respecto a su contenido, estructura y sustento técnico; solicitando opinión legal y elaboración del documento normativo correspondiente;

Que, mediante Oficio N°00398-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, ha efectuado la revisión del Ítem IV, Base Legal del proyecto en mención de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.2.3 del ítem 7.2 del Procedimiento de Gestión de Documentos de Soporte a los Procesos (PR-003-2024-SUNARP-ZRIX-UPPM), aprobado por Resolución Jefatural N°00370-2024-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 05 de julio de 2024, en concordancia con el numeral 8.2.3 del ítem 8.2 de la Directiva DI-002-2024-SUNARP-OPPM, denominada Directiva para la aprobación de los Documentos Normativos de la Sunarp, aprobada con Resolución de la Gerencia General de la Sunarp N°076-2024-SUNARP/GG; por lo que concluye que resulta legalmente viable su aprobación;



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00268 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 10 de junio de 2025.

Que, esta Jefatura evaluando los actuados, así como la normativa vigente, considera pertinente aprobar por cambio de versión, el Manual de Políticas Específicas de Seguridad de la Información (Versión: V.07, Código: MA-001-2024-SUNARP-ZRIX-JEF) y derogar la Resolución Jefatural N°00253-2025-SUNARP/ZRIX/JEF aprobada el 23 de mayo de 2025;

Con las visaciones del Oficial del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y del Coordinador de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°0125-2024-SUNARP/SN, el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN y en virtud a la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°363-2022-SUNARP/GG del 28 de diciembre de 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEROGAR la Resolución Jefatural N°00253-2025-SUNARP/ZRIX/JEF del 23 de mayo de 2025, que aprobó por cambio de versión, el Manual de Políticas Específicas de Seguridad de la Información (Versión: 06, Código: MA-001-2024-SUNARP-ZRIX-JEF).

Artículo 2.- APROBAR, por cambio de versión, el Manual de Políticas Específicas de Seguridad de la Información (Versión: 07, Código: MA-001-2024-SUNARP-ZRIX-JEF), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que, a través de la Unidad de Comunicaciones, se ejecuten las acciones respectivas destinadas a su publicación en la página web institucional con la finalidad de que todas las áreas tomen conocimiento y brinden las facilidades del caso, cuando corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N°IX – SUNARP